



3697

RESOLUCIÓN No.  
( 20 OCT 2010 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Egresados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3397 del 17 de septiembre de 2010, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: **Por la Sede Central:** Medicina Veterinaria (1); Economía (1); Administración de Empresas (1), Preescolar (1); Ciencias Sociales (1); Lenguas Extranjeras (1), Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Psicología (1); Química (1); Física (1); **Seccional Duitama:** Administración Turística y Hotelera (1). **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1); **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 15 de octubre de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus Representantes.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo, el día 20 de octubre de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONTADURÍA PÚBLICA	TOTAL VOTOS
JOHN DANILO PEDRAZA LÓPEZ	4	4
WILLIAM ROMAN CASTELLANOS CASTELLANOS	71	71
VOTO EN BLANCO	2	2
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL VOTOS	77	77

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los EGRESADOS ante un COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Escuela de Contaduría Pública de la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE **3697**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo de la Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 20 de octubre de 2010, a WILLIAM ROMAN CASTELLANOS CASTELLANOS, quien obtuvo la mayoría de votos validamente emitidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los EGRESADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **20 OCT 2010**

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Comité Electoral: SIL VESTRE BARRERA S /  
Alfonso L.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja